

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), (FISM - DF), QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, CELEBRAN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTADA POR EL **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ; LA CONTRALORA MUNICIPAL, **MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES**, LA TESORERÍA MUNICIPAL **LCDA. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE**, Y LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (DIPPE), REPRESENTADA POR SU TITULAR, **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En consecuencia, el Gobierno del Municipio de Tultitlán da cumplimiento a la disposición VIGÉSIMO TERCERA DEL CAPÍTULO IX "DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN", contemplados en la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados en la Gaceta de Gobierno Número 66, del 10 de octubre de 2022. Entendiendo que es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8901



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Que para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES 2022-2024, aprobados por el Ayuntamiento de Tultitlán en la 73ª Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de junio de 2023.

Que el Gobierno Municipal de Tultitlán, tiene como su principal objetivo contar con una valoración específica de los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) (FIS MDF), en su ejercicio fiscal 2022 a partir de la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. - El presente "CONVENIO" tiene por objeto la coordinación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, la **TESORERÍA MUNICIPAL**, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL** y la **DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (DIPPE)**, para la elaboración, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que deriven de la evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), en su ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDA COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: Será la encargada de realizar todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.

TERCERA COMPROMISOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: Por su parte el órgano interno de control tendrá como actividad principal, la de vigilar que el trabajo realizado por LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, sea publicado y verificar la veracidad de la información, así como su apego a las disposiciones aplicables.

CUARTA COMPROMISOS DE LA DIPPE: Será la encargada de proporcionar asesoría y acompañamiento a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, durante el tiempo que se integre la información.

QUINTA COMPROMISOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL: Será la encargada de vigilar y verificar que toda la información financiera que deba difundirse o darse a conocer al público sea la que oficialmente obra en sus archivos.

SEXTA RESPONSABLES. - Serán los encargados de dar seguimiento al presente "CONVENIO":

Por la "DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS", **ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ**, en su carácter de DIRECTOR.

Por la "CONTRALORÍA MUNICIPAL", **MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES**, en su carácter de CONTRALORA.

Por la "TESORERÍA MUNICIPAL", **LCDA. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE** en su carácter de TESORERA MUNICIPAL.

Por la "DIPPE", **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, en su carácter de DIRECTOR.

SÉPTIMA DE LOS HALLAZGOS:

El FISDMF con:

1. Lineamientos documentados para su gestión y operación.
2. Criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios.
3. Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al FISDMF 2022.
4. Utilización de sus recursos desagregados por tipo de proyecto y rubro de gasto de conformidad con el catálogo del FAIS.
5. Equilibrio entre su diagnóstico y el destino de sus aportaciones.
6. Mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con sus aportaciones, para verificar que las transferencias se hicieran de acuerdo a lo proyectado, y para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
7. COCICOVIS como Comités de Participación Social para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FISDMF.
8. Evaluación Específica 2021, para toma de decisiones.
9. Avance destacado de 100% de cumplimiento de acuerdo con los informes analizados.
10. Diagnóstico del Fondo no integrado en un solo documento.
11. Procesos y procedimientos carentes de los puestos o cargos de las personas responsables de cada uno de los pasos establecidos en ellos.
12. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sin documentos normativos del Fondo publicados a nivel municipal.
13. Carencia de fichas técnicas de gestión y estratégicos de indicadores a nivel municipal del Fondo.

OCTAVA DE LOS RETOS Y RECOMENDACIONES:

1. Integrar el diagnóstico documentado del FISMDF en un solo documento que contenga las necesidades a las que los recursos del Fondo puedan contribuir, con causas, efectos, medios y fines para revertirlas, con ubicación territorial, plazo para su revisión y actualización.
2. Incluir en los procesos y/o procedimientos de gestión y operación del FISMDF los puestos o cargos de las personas servidoras públicas responsables de cada etapa de su ejecución.
3. Elaborar un programa de capacitación anual con las cartas descriptivas de los cursos que se impartirán en donde se establezcan los temas, horarios y fechas.
4. Publicar en el icono de transparencia y rendición de cuentas municipal los documentos normativos del FISMDF y la información para monitorear sus resultados.
5. Elaborar Indicadores estratégicos y de gestión municipales para medir el desempeño del FISMDF.

NOVENA ASPECTOS PRINCIPALES DE MEJORA

1. Integrar en un solo documento el diagnóstico del FISMDF; es decir, en donde se contengan las necesidades a las que los recursos del Fondo puedan contribuir, el árbol de problemas con causas y efectos, árbol de objetivos con medios y fines para revertirlas, con ubicación territorial, población PU, PP y PO desagregada por localidad, AGEB y ZAP con rezago de pobreza alto o muy alto y con el plazo para su revisión y actualización.
2. Incluir en los procesos y/o procedimientos de gestión y operación del FISMDF los puestos o cargos de las personas servidoras públicas responsables de cada etapa de su ejecución.
3. Elaborar un programa de capacitación anual con las cartas descriptivas de los cursos que se impartirán en donde se establezcan los temas, horarios y fechas.
4. Publicar en el icono de transparencia y rendición de cuentas municipal los documentos normativos del FISMDF y la información para monitorear sus resultados.
5. Elaborar indicadores estratégicos y de gestión municipales para medir el desempeño del FISMDF.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Handwritten signatures in blue ink.



DATOS GENERALES

SUJETO EVALUADO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ, en su carácter de DIRECTOR.
FONDO SUJETO DE EVALUACIÓN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) (FISMDF), en su ejercicio fiscal 2022.	PROYECTO: N/A	TIPO DE EVALUACIÓN: ESPECÍFICA
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) (FISMDF), en su ejercicio fiscal 2022, pertenece al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FALS); es uno de los 8 fondos considerados en la Ley de Coordinación Fiscal, también conocidos como recursos del Ramo General 33, y tiene por objeto transferir recursos financieros provenientes de la Federación a los Estados y Municipios del país. El financiamiento del FISMDF sirve exclusivamente para obras, acciones sociales básicas y la inversión que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel en rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria" (Secretaría de Bienestar, 2015), tales como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo		

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tlaxiiltlan, Estado de México, Código Postal 54900, 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tlaxiiltlan @22_24Tlaxiiltlan www.tlaxiiltlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tlaxiiltlan



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría de Bienestar, 2015).

El FISMDF tuvo como fundamento legal los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, arts. 25, 26 y 134.
2. Ley Federal de Austeridad Republicana.
3. Ley de Coordinación Fiscal, arts. 25 fracción III, 32 al 35, 48, 49 y 50.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, art. 17.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Art. 56, 75 y 80.
6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Arts. 85 y 110.
7. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
8. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
9. Ley General de Desarrollo Social.
10. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
11. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
12. Ley General de Cambio Climático.
13. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
14. Ley General de Salud.
15. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



16. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 17. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.
 18. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
 19. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
 20. Manual del Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
 21. Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al FISMDF para el ejercicio fiscal 2022.
 22. Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
 23. Manual de Usuario Sistema de Avance Mensual Ramo General 33 (SIAVAMEN)
 24. Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (SRFT).
 25. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tlaxiátlán, Estado de México.
 26. Manual de procedimientos de la Dirección de Obras del Municipio de Tlaxiátlán, Estado de México.
 27. Manual de Organización la Dirección de Obras del Municipio de Tlaxiátlán, Estado de México.
- OBJETIVO GENERAL DEL FONDO:**
- Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente establece que los recursos del FISMDF serán empleados exclusivamente para apoyo de servicios de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tlaxiátlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tlaxiátlán



@22_26Tlaxiátlán

www.tlaxiátlán.gob.mx



Seguimos Transformando Tlaxiátlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

[Handwritten signatures]



ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
1	Diagnóstico oficial del FISMDF 2022 no integrado en un solo documento.	Integrar en un solo documento el diagnóstico del FISMDF; es decir, en donde se contengan las necesidades a las que los recursos del fondo puedan contribuir, el árbol de problemas con causas y efectos árbol de objetivos con medios y fines para revertirlas, con ubicación territorial, población PU, PP y PO desagregada por localidad, AGEB y ZAP con rezago de pobreza alto o muy alto y con el plazo para su revisión y actualización.	SI
2	Procesos y/o procedimientos de la gestión y operación del FISMDF sin puestos o cargos de las personas servidoras públicas responsables de ejecutarlos.	Incluir en los procesos y/o procedimientos de gestión y operación del FISMDF los puestos o cargos de las personas servidoras públicas responsables de cada etapa de su ejecución.	SI
3	Las personas servidoras públicas involucradas en la operación, capacitadas sin	Elaborar un programa de capacitación anual con las cartas descriptivas de los	SI

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tlaxiiltlan, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900
10

Seguimos Transformando Tlaxiiltlan

@22_24Tlaxiiltlan
www.tlaxiiltlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tlaxiiltlan



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



	un programa de capacitación anual ni cartas descriptivas de los cursos impartidos que incluyan los temas, fechas y horarios.	cursos que se impartirán en donde se establezcan los temas, horarios y fechas.	
4	Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas municipal sin publicar la documentación normativa del FISMDF y la información para monitorear sus resultados.	Publicar en el icono de transparencia y rendición de cuentas municipal los documentos normativos del FISMDF y la información para monitorear sus resultados.	SI
5	Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR municipal inexistentes.	Elaborar Indicadores estratégicos y de gestión municipales para medir el desempeño del FISMDF.	SI

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
1	Integrar en un solo documento el diagnóstico del FISMDF; es decir, en donde se contengan las necesidades a las que los recursos del Fondo puedan contribuir, el árbol de problemas con causas y efectos árbol de objetivos con medios y fines para	07/05/2024	13 al 31/05/2024	31/05/2024	Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez, Director de Obras Públicas. Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE).

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



	revertirlas, con ubicación territorial, población PU, PP y PO desagregada por localidad, AGEB y ZAP con rezago de pobreza alto o muy alto y con el plazo para su revisión y actualización.					
2	Incluir en los procesos y/o procedimientos de gestión y operación del FISMDF los puestos o cargos de las personas servidoras públicas responsables de cada etapa de su ejecución.	03/06/2024	7 al 14/06/2024	14/06/2024	Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez, Director de Obras Públicas.	
3	Elaborar un programa de capacitación anual con las cartas descriptivas de los cursos que se impartirán en donde se establezcan los temas, horarios y fechas	17/06/2024	20 al 28/06/2024	28/06/2024	Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez, Director de Obras Públicas.	
4	Publicar en el icono de transparencia y rendición de cuentas municipal los documentos normativos del FISMDF y la información para monitorear sus resultados.	13/05/2024	16 al 24/05/2024	24/05/2024	Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez, Director de Obras Públicas. Titular de la Unidad de Informática del gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



5	Elaborar Indicadores estratégicos y de gestión municipales para medir el desempeño del FISMDF.	07/05/2024	13 al 31/05/2024	31/05/2024	Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez, Director de Obras Públicas. Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE).
---	--	------------	------------------	------------	---

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

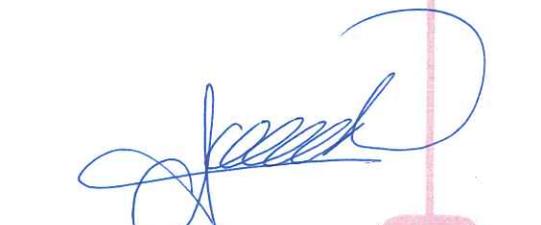
Documento que fue leído por las partes que en este intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el día 07 de mayo del año 2024.

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS**



**ING. GERARDO ADALBERTO
OLVERA RODRÍGUEZ**
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
(RÚBRICA)

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



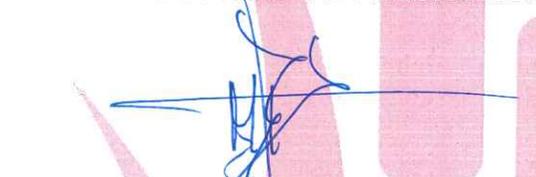
**MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ
TORRES**
CONTRALORA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



**LCDA. LILIA GABRIELA LÓPEZ
ANDRADE**
TESORERA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

**POR LA DIRECCIÓN DE
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



**LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN
MONTOKYA BÁRCENAS**
**DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN**
(RÚBRICA)